

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.174/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9174/1978

Boletín Oficial, 19 de octubre de 1978 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9174/1978

DECRETO-LEY 9174/78

LA PLATA, 11 de OCTUBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2624-143.518/74 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 7433, por la cual se donó al Estado Nacional - Secretaría de Estado de Gobierno, Dirección Nac ional de Migraciones - la fracción de tierra fiscal, identificada ca tastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 81, Parcela 2 -parte- ubicada en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9174/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).